



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021
Ejecutivo Singular N° 2019-0334

Atendiendo las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la parte actora, se advierte que una vez sea acreditado el diligenciamiento del Oficio n.º 0015 del 14 de enero de 2020 que tiene como destino el Banco Caja Social, se procederá a imprimir el trámite correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, Secretaría proceda a comunicarse con la memorialista para que coordine la asignación de una cita en las instalaciones de este despacho, a fin de que la misma preste colaboración respecto al diligenciamiento del Oficio en comento ante la entidad Banco de Bogotá, toda vez que la ejecutada se ha mostrado renuente a efectuar dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 10 hoy 15 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario